

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1881.)

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

### Administracion Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 847.—Excmo. Sr. Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: A propuesta del Ministro de Ultramar, en fecha de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII Reina Regente del Reino, vengo en trasladar la plaza de Jefe de Administracion de primera clase, de la Direccion general de Administracion de las Islas Filipinas, á D. José Lopez Guisado, Consejero de Administracion de las mismas. Dado en San Sebastian á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—*María Cristina*.—Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Manila, 2 de Octubre de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 17 de Noviembre de 1891.—Cúmplase, públíquese y pase á la Direccion general de Administracion para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 868.—Excmo. Sr. Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: A propuesta del Ministro de Ultramar, en fecha de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII Reina Regente del Reino, vengo en trasladar la plaza de Jefe de Administracion de primera clase, de la Direccion general de Administracion de las Islas Filipinas, á D. José Lopez Guisado, Consejero de Administracion de las mismas. Dado en San Sebastian á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—*María Cristina*.—Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Manila, 2 de Octubre de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 17 de Noviembre de 1891.—Cúmplase, públíquese y pase á la Direccion general de Administracion para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 869.—Excmo. Sr. Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: A propuesta del Ministro de Ultramar, en fecha de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII Reina Regente del Reino, vengo en trasladar la plaza de Jefe de Administracion de primera clase, de la Direccion general de Administracion de las Islas Filipinas, á D. José Lopez Guisado, Consejero de Administracion de las mismas. Dado en San Sebastian á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—*María Cristina*.—Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Manila, 2 de Octubre de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila, 17 de Noviembre de 1891.—Cúmplase, públíquese y pase á la Direccion general de Administracion para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

á V. E. muchos años. Manila, 14 de Octubre de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 17 de Noviembre de 1891.—Cúmplase, públíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 870.—Excmo. Sr. Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: A propuesta del Ministro de Ultramar, en fecha de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII Reina Regente del Reino, vengo en trasladar la plaza de Jefe de Administracion de primera clase, de la Direccion general de Administracion de las Islas Filipinas, á D. José Lopez Guisado, Consejero de Administracion de las mismas. Dado en San Sebastian á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—*María Cristina*.—Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Manila, 2 de Octubre de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 17 de Noviembre de 1891.—Cúmplase, públíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor-correo «Salvadora», á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 7 de Noviembre próximo pasado, y se publican á continuacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 2 de Diciembre de 1891.—P. D., Enrique Linares.

Real orden núm. 941, de 22 de Setiembre último, nombrando fuera de turno con arreglo á lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto de 13 de Octubre de 1890, á D. Gregorio Perez de Rozas, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Albay.

Otra núm. 944, de 21 de Setiembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Pedro del Castillo, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Bataan.

Otra núm. 945, de 22 de Setiembre último, aprobando la permuta de sus respectivos destinos solicitada por los Oficiales 4.ºs D. Victoriano Rico y Godino, de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, y D. Ramon Olaguer Feliú, que presta sus servicios en la Administracion Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon», á las cuales se ha puesto

el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 17 de Noviembre próximo pasado, y se publican á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 2 de Diciembre de 1891.—P. D., Enrique Linares.

Real orden núm. 998, de 1.º de Octubre último, trasladando á D. Joaquin del Alcazar y Herraiz, electo Jefe de Negociado de 2.ª clase para la Contaduria de la Direccion general de Administracion Civil, á la plaza de igual categoria y clase, Tesorero de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 999, de 1.º de Octubre último, trasladando á D. Alfredo Miguel y Ruiz, electo Oficial 4.º para la Secretaria de este Gobierno general, á la plaza de igual categoria y clase, Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Albay.

Otra núm. 1.001 de 5 de Octubre último, nombrando por el turno 4.º de los establecidos en el Real Decreto de 13 de Octubre de 1890, á Don Ramon Garcia, para la plaza de Oficial 3.º de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Otra núm. 1.002 de 5 de Octubre último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos en el Real Decreto de 13 de Octubre último, á Don Leopoldo Soto y Rueda, para la plaza de Oficial 2.º de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Otra núm. 1.003 de 3 de Octubre último, declarando cesante á D. José Bueso y Aymerich, Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Tayabas.

Otra núm. 1.004 de 5 de Octubre último, nombrando por el turno 4.º de los establecidos en el Real Decreto de 13 de Octubre de 1890, á D. Teodosio Pintado y Fernandez, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Tayabas.

Otra núm. 1.005 de 3 de Octubre último, aprobando la cesantia provisional por inutilidad fisica de D. José Echenique y Garcia, Oficial 3.º de la Administracion Central de Impuestos directos, Rentas y Propiedades.

Otra núm. 1.006 de 3 de Octubre último, declarando cesante á D. Adolfo Chércoles, Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda de Morong.

Otra núm. 1.007 de 3 de Octubre último, declarando cesante á D. Antonio Sierra y Unquera, Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda de la Paragua.

Otra núm. 1.008 de 3 de Octubre último, declarando cesante á D. José Gonzalez y Garcia, Oficial 5.º de la Administracion Central de Aduanas y especial de esta Capital.

Otra núm. 1.009 de 3 de Octubre último, declarando cesante á D. Antonio Llorca y Juan, Oficial 5.º de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Otra núm. 1.010 de 3 de Octubre último, disponiendo la cesantia de D. Eduardo de las Heras, Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda de Leyte.

Otra núm. 1.012 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Martin Muñoz Romero, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda pública de Abra.

Otra núm. 1.013 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Pedro Valdivia, para la plaza de Oficial 5.º de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades

- Otra núm. 1.014 de 3 de Octubre último, nombrando á D. José Roig de Lluís, Oficial 5.º Interventor de la Subdelegación de Hacienda de Davao.
- Otra núm. 1.015 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Joaquín Félix Barbeito, para la plaza de Oficial 5.º de la sección administrativa de la Administración Central de Aduanas y especial de esta Capital.
- Otra núm. 1.016 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Rafael Jimeno y Lassala, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervención general del Estado.
- Otra núm. 1.017 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Fidel A. Moas, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegación de Hacienda de la Paragua.
- Otra núm. 1.018 de 3 de Octubre último, confirmando el nombramiento interino de D. Manuel Iriarte, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Subdelegación de Hacienda de Davao.
- Otra núm. 1.019 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Antonio Velasco, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración Central de Aduanas y especial de esta Capital.
- Otra núm. 1.020 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Mariano García del Cid, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Bohol.
- Otra núm. 1.021 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Joaquín Fernández Norro, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Cavite.
- Otra núm. 1.022 de 3 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Juan Mompeon, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Leyte.
- Otra núm. 1.033 de 13 de Octubre último, trasladando á D. José Gacia de la Foz, Jefe de Negociado de 3.ª clase Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Nueva Ecija, para la plaza de igual categoría y clase, Administrador de Hacienda pública de Pangasinan.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.**

Extracto de las Reales Ordenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernacion, recibidas por el Jefe de Negociado de la Plaza de Manila, á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 17 del actual y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 839 de 1.º del mes próximo pasado, trasladando á la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase de la Contaduría de la Direccion Civil, á Don Francisco Narvaez, electo con igual categoría y clase, Tesorero de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Manila, 19 de Noviembre de 1891.—P. A., Juan Pacheco.

**Parte militar.**

**GOBIERNO MILITAR.**

**Servicio de la Plaza para el día 4 de Diciembre de 1891.**

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Canellas.—Imaginería, otro de la 1.ª 1/2 idem, Don Francisco Fernandez.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, número 73.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

**Orden de la Plaza del día 2 de Diciembre de 1891.**

Debiendo dedicarse al tiro al blanco el 4 del actual, de 5 y 1/2 á 9 de la mañana, 30 reclutas del Regimiento de Línea núm. 73, en el destacamento de S. Antonio Abad, disparando hácia el punto más despejado del mar, entre Malate y Cavite, se hace saber al público para su conocimiento.

De orden de S. E.—El General Gobernador Militar de la Plaza.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

**Marina**

**AVISOS A LOS NAVEGANTES.**  
Núm. 157.

**DEPOSITO HIDROGRAFICO.**

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**OCEANO PACIFICO DEL NORTE.**

Estados-Unidos.

912. Boya al WSW. de la roca Von Helms, en la bahía de San Simeon (California). (A. a. N. número 142867. París 1891.) Se ha fondeado una boya de cabeza plana, pintada á fajas horizontales rojas y negras, en 38 metros de agua á 0,75 de cables al S. 72° W. de la roca Von Helms, en la que hay 4m,6 de agua en bajamar.

Desde esta boya se marca: la roca White al S. 77° E. 1,25 milla; la roca Cambrin al N. 13° W. á 2 millas; el pantalan de San Siseon al N. 13° W. á 7,25 millas y el faro de Piedras Blas al N. 49° W.

Situación dada de la boya: 35° 31' 30" N. y 114° 53' 26" W.

Carta núm. 709 de la sección VI.

**MAR DEL NORTE.**

Noruega.

913. Cambio de caracter de la luz del Bukne Sund. (A. a. N., núm. 153868. París 1891.) El cambio de caracter de la luz del Bukne Sund, anunciado en el Aviso núm. 120712 de 1890, se ha efectuado. Esta luz, visible entodo el Sund, se ve: centelleante blanca entre sus marcaciones al N. 21° de marcación que indica la dirección de la costa (W. la isla Vestre Bukken al S. de la luz) y al N. 34° W. (marcación que pasa al E. de Knaxholmflue y los Strandvigfluerne; fija roja entre el N. 40° W. y el N. 55° W. (sobre los Strandvigfluerne); fija blanca entre el N. 55° W. y el S. 28° E. por el W. y el N., fija rojo entre el S. 29° E. y el S. 42° E., sector que cubre los Bratholmboe (la última marcación indica dirección de la costa de la isla Vestre Bukken al N. de la luz).

Situación: 59° 13' 25" N. y 11° 39' 59" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 242 y Carta núm. 819 de la sección II.

**OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.**

Estados Unidos.

914. Cambio de la señal de niebla del faro de las islas Libby (Maine). (A. a. N., núm. 143869. París 1891.) Hacia el 15 de Agosto de 1891 se debe haber reemplazado la trompeta de Daboll, que en tiempos oscuros y neblinosos funcionaba en el faro de las islas Libby, á la entrada de la bahía Machias, por un silvato de vapor que imitará sonidos de 4 segundos de duración separados por intervalos de silencio de 20 segundos, á pfs. 1771.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 97.

915. Reposición del faro flotante del arrecife Brenton, á la entrada de la bahía de Narragansett (Rhode Island). (A. a. N., núm. 143870. París 1891.) El faro flotante núm. 11, que se había reemplazado provisionalmente por otro derespeto (véase el Aviso núm. 133774 de 1891), se ha vuelto á fondear en su sitio, frente al arrecife Brenton á la entrada de la bahía de Narragansett; su carácter no se ha alterado.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 124.

916. Taslacion de la boya de silbato Northeast Grave, en la Bahía de Boston (Massachusetts). (A. a. N., núm. 143871. París 1891.) El 1.º de Agosto de 1891 se ha trasladado la boya de silbato Northeast Grave, situada frente á los Graves, en la bahía de Boston, á 3,75 cables al N. 7° W. Desde esta boya se marca ahora: el far de Minots Ledge al S. 35° E.; el faro de Boston al S. 21° W., y el faro de la isla Deer al S. 61° W.

Carta núm. 588, Plano núm. 329 A de la sección IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 78.

**MAR ROJO.**

Egipto.

917. Cambio de color de la boya luminosa de la restinga de Kado-el-Marakeh, en la rada de Suez. (A. a. N., núm. 143872. París 1891.) Segun participa el Gobierno egipcio, la luz fija de la boya fondeada en el extremo W. del banco Kadd-el-Marakeh, presenta color verde desde el 1.º de Agosto de 1891.

Esta boya deben dejarla siempre á estribor los buques que se dirijan al fondeadero procedentes del S.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 228, Carta núm. 693, Plano núm. 566 A de la sección IV y Derrotero del Mal Rojo, pág. 58.

**MAR DE CHINA.**

China.

918. Rectificación de la situación de los islotes Starboard Jack y Shu Shan, al S. del archipiélago de Chusan. (A. a. N., núm. 143873. París 1891.) Resulta de un reconocimiento creciente, practicado á bordo del buque hidrográfico inglés Rambler, que los islotes Starboard Jack y Shu Shan (Mouse se encuentran al N. de las situaciones que les asignan las cartas actuales. El islote Starboard Jack está situado á 2,1 millas al S. 26° W. de la punta S. de la isla Mesan y el islote Shu Shan á 4,7 millas al S.

26° W. de la punta S. de la isla Mesan y Shu Shan á 4,7 millas al S. 47° E. de la punta.

Situación aproximada de Starboard Jack: 29° N. y 128° 20' E.

Situación aproximada de Shu Shan: 29° 32' y 128° 25' E.

Carta núm. 517 de la sección V. Madrid, 1.º de Septiembre de 1891.—El Jefe, Alcalá Galiano.

**Núm. 158.**

**DEPOSITO HIDROGRAFICO.**

En cuanto se reciba á bordo este aviso, corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**AUSTRALIA.**

Costa E.

919. Roca al E. de la isla Great Koppel (A. a. N., número 143874. París 1891.) De B anuncia que M. Hannanh, piloto costero, ha bierto la existencia de una rompiente que indica piedra anegada ó un banco de corta extensión de la isla Koppel ó Wapparaburra.

Desde este peligro, que dicho piloto calcula cubren en bajamar 3m,7 de agua, se marca tremo SE. de la isla Humpy al S. 58° W. mamente á 2,5 millas y el extremo E. de Bald al N. 38° W.

Situación aproximada: 23° 12' S., 157° 14' E. Carta núm. 524 de la sección VI.

**CANAL DE LA MANCHA.**

Francia.

920. Fondeo de una Boya cerca del bajo vinou, en el rio de Treguier. (A. a. N., núm. 143875. París 1891.) Se ha fondeado cerca del bajo rivinou, entre la valiza nombrada del canal roca Skeiviec, una boya esfero-cónica, pintada negro, que lleva una mira cilíndrica del mismo color.

Sus marcas son las que siguen: la cúspide de roca, situada cerca de la isla Verde y hacia de ella, enfilado con la valiza de Lavenan; la cilla de las Tres Piedras, emp-zando á verse del faro de la Corne; el asta semáforo del faro ar-Mavut enfilado con el pie N. del cabezo roca Skeiviec.

Situación: 48° 50' 54" N. y 3° 00' 47" E. Carta núm. 851 de la sección II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pág. 165.

**MAR DEL NORTE.**

Noruega.

921. Cambio de caracter de la luz de Ryvarden (A. a. N., núm. 144876. París 1891.) El cambio de caracter de la luz de Ryvarden, anunciado en el Aviso núm. 120712 de 1890, se ha verificado. Esta luz es visible en la actualidad en un ángulo de 198, limitado por sus marcaciones 6° E. (marcación que pasa al W. de Smorsundnes) y al S. 24° W. (por encima de holm) por el S. y el E. Se exhibe: roja entre 25° E. (al W. de Lille Bloksten) y el S. 3° E. de Store Bloksten); centelleante blanca entre S. 14° W. al W. de Haaskru y el S. 24° W. todas las demás direcciones es blanca.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886, pág. 124.

**OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.**

Isla de Cabo Breton.

922. Agua descolorida al E. de la isla Flint (A. a. N., núm. 144876. París 1891.) El Comandante de la fragata francesa Naiade participa que encontrado con dicho buque á 5 millas al N. 85° E. de la punta de Flint, observó claramente, á 200 metros de distancia, un cambio de color muy marcado en el agua, extensión circular de unos 50 metros de diámetro.

Pudo hacer las siguientes marcaciones: la punta al S. 85° W. y el cabo Morienne al S. 60° W. Carta núm. 589 de la sección IX.

**Rio San Lorenzo.**

923. Nuevos pormenores sobre las luces de abajo del cabo Magdalena, en el Rio San Lorenzo (A. a. N., núm. 144878. París 1891.) La luz superior de la enfilación de las luces de agua abajo del cabo Magdalena, en el Rio San Lorenzo, se ha tirado unos 88 metros hacia el interior, segun la dirección de la enfilación; se halla á 70 metros de la orilla izquierda del rio. Esta luz es fija blanca catóptrica, elevada 13m,4 sobre el nivel de las aguas y visible en la dirección de la enfilación á una distancia de 6 millas; el faro es una torre blanca de madera, que remata en una linterna octogonal, y su artura desde la base á la punta de 7m,9.

La luz posterior, semejante á la anterior, se halla ahora de ella 163 metros al N. 45° E.; su altura es de 16m,5 sobre el nivel del rio. También es visible á unas 6 millas en la dirección de la enfilación. La altura total del faro es de 11 metros.



CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 1.º del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de raza y sexo. . . . . á saber:

Table with columns for CEMENTERIOS (Paco, nichos; Loma, Cementerio general; Tondo; Binondo; Santa Cruz; Sampaloc; Ermita; Malate; Dilao; Loma, Chinos) and PARVULOS (Espanoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Espanoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Espanoles, Indios, Chinos). Rows show counts for Varones and Hembras, with a Total column.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 2.º del actual, han sido enterrados en los cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos. . . . . á saber:

Table with columns for CEMENTERIOS (Paco (Nichos); Loma (Cementerio general); Tondo; Binondo; Santa Cruz; Sampaloc; Ermita; Malate; Dilao; Loma (Chinos)) and PARVULOS (Espanoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Espanoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Espanoles, Indios, Chinos). Rows show counts for Varones and Hembras, with a Total column.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.

Secretaría.

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, con fecha 25 de Setiembre último, se ha servido acordar á solicitud del interesado, la incorporacion y alta en el mismo del Abogado D. Abraham Garcia y Garcia. Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento. Manila, 1.º de Diciembre de 1891.—El Secretario Contador, Dr. Francisco Summers y de la Cavada.

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio con fecha 21 de Octubre último, se ha servido acordar á solicitud de los interesados, la incorporacion y alta en el del Abogado D. Tomás G. del Rosario; el alta del Colegial D. Mariano Monroy y Torres, y la baja, en el ejercicio de la profesion, de D. Eustaquio Prudencio Foz; y con fecha 25 de Noviembre próximo pasado, el alta en dicho ejercicio del Colegial D. Juan Antonio Gomez. Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento. Manila, 1.º de Diciembre de 1891.—El Secretario Contador, Dr. Francisco Summers y de la Cavada.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Chan-Juanco, de treinta y un años de edad, soltero, natural del pueblo de Chincan Imperio de China, vecino del arrabal de Binondo, con domicilio en la calle de Orquia del de Sta. Cruz, y de oficio jornalero, para que en el término de 30 dias, conados desde la publicacion en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17, al objeto de recibirle inquisitiva en rebeldia y pararle los perjuicios á que haya lugar. Dado en el Juzgado de Tondo á 25 de Noviembre de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sra., P. Antonio Martínez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Macario Ramos, de diez y nueve años de edad, cuyas circunstancias personales se ignora, siendo de estatura regular, cuerpo delgado, cara ovalada, color moreno, nariz regular, barba nada, pelo y cejas negros, y con el labio superior algo levantado, para que en el término de 30 dias á contar desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17, al objeto de recibirle inquisitiva en la causa núm. 3005, que contra el mismo y otros instruyo por robo, aprehendido que de no hacerlo se le declarara rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales y se le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar. Dado en Tondo á 26 de Noviembre de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sra., P. Antonio Martínez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la ausente Mariana de Jesus sobrina de Nicolasa de Jesús, para que por el término de 30 dias, conados desde la fecha de este edicto, preséntese en este Juzgado sito en la Calle de Salinas número 17 Tondo, á fin de declarar en la causa núm. 3032 que instruyo por hurto, pues de hacerlo así, le oiré y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré la citada causa en ausente rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en el Juzgado de Tondo, 28 de Noviembre de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sra., Antonio Bustillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Macario Rivera, natural y vecino del pueblo de Calococan, residente en el de Novaliches, de 30 á 40 años de edad, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, nariz tambien regular, pelo y cejas negros, barba raia, cara redonda y con granitos en la misma, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 al objeto de recibirle inquisitiva, en la causa núm. 2912, que instruyo contra el mismo por el delito de hurto y falsificacion, aprehendido en caso contrario de declararle rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales, y le pararán los perjuicio á que haya lugar. Dado en Tondo y Escribanía de mi cargo á 1.º de Diciembre de 1891.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sra., P. Antonio Martínez.

Por providencia del Sr. Juez dictada en la causa núm. 2813 que instruye por resistencia el agente de la autoridad, se cita y llama á los testigos nombrados Jacinta, Victoriana y Bárbara vecinas que han sido de los esposos Brigido de los Santos y Felipa Natividad, en el barrio de Calero de esta jurisdiccion, para que en el término de 9 dias, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17, al objeto de recibirles declaracion en la expresada causa, aprehidas, en caso contrario de pararles el perjuicio á que haya lugar. Escribanía de Tondo á 5 de Noviembre de 1891.—P. Antonio Martínez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2810 que se instruye en este Juzgado contra Serapia Manayam por hurto, se cita y llama al testigo Feliciano Palma, oriado que ha sido de Don Severino Tuason, vecino del pueblo de Tambobo, pa a que en el término de 9 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca ante este Juzgado sito en la calle Salinas núm. 17, para prestar declaracion en dicha causa, aprehido en caso contrario de pararle el perjuicio á que haya lugar. Dado en Tondo y oficio de mi cargo á 28 de Noviembre de 1891.—P. Antonio Martínez.

En virtud de provincia dictada con esta fecha por el Sr. J. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 2339 que

se instruye contra Eustaquio Lopez por lesiones se cita y llama al testigo Vicente de la Cruz, vecino de S. José de Navotas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 9 dias, conados desde la fecha de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital comparezca en la sala audiencia de este Juzgado sito en Salinas núm. 17, para declarar en la mencionada aprehimiento en caso contrario, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Escribanía del Juzgado de Tondo, 23 de Noviembre de 1891.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, recaida en la causa núm. 6473 que se instruye en el Juzgado, contra Flora Paulmino por parecido, se cita y emplaza á D. Gregorio Velarmino y Aniceta Quirino y a D. Gregorio Velarmino y Aniceta Quirino de Calamba de dicha provincia, para que por el término de nueve dias, á contar desde el siguiente día de la fecha de este edicto en la «Gaceta», se presenten en este Juzgado, para declarar en la expresada causa, aprehidos, en caso contrario, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Sta. Cruz, 24 de Noviembre de 1891.—Marcos de los Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 6510 contra Martin Virasorto por hurto y falsificacion de documentos oficiales, se cita y emplaza á D. Pablo Cunanan, D. Juan Bernabé, D. Fabian, vecinos de Paniqui de la provincia de Tarlac, y a D. Matias Yambao y Nicolas Tanon, vecinos de Dolores de la de Zambales, y a D. Arayat de esta misma provincia, para que por el término de 9 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta», se presenten en este Juzgado para prestar declaracion en la expresada causa, aprehidos que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. Bacolor Pampanga, 27 de Noviembre de 1891.—Tiberto de los Angeles.

Don Pedro Surrá de Garay, Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija. Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Don Juan Laureta, vecino de Talavera de la Reina, para que en el término de nueve dias, conados desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 5511 contra Valeriano y otros por robo con liciones y en caso contrario, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de San Isidro, 19 de Noviembre de 1891.—Pedro Surrá de Garay.—Por mandado de su Sra., P. Antonio Martínez.

Don Vicente de Osmá y Garaizabal, Juez de primera instancia de esta provincia de Zambales, que de ser en el pleno ejercicio de sus funciones, rosotras cosas acompañados damos fé. Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Buenaventura Duran, que no se ha podido averiguar quienes sean, para que dentro del término de 30 dias desde la primera insercion de este edicto en la «Gaceta», se presenten en este Juzgado á declarar en la causa núm. 2938 que se sigue en el mismo contra desobediencia, bajo aprehimiento de lo que hubiere lugar. Dado en la casa Juzgado de primera instancia de esta provincia de Mayo de 1891.—Vicente de Osmá.—Por mandado de su Sra., Pedro A. Juco y Marcos de los Reyes.

En virtud de providencia de esta fecha del Sr. J. de Osmá y Garaizabal, Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 2938 que se sigue en el mismo contra desobediencia, por hurto, se cita y llama á Melchor Baltazar, vecino del pueblo de Parol; para que dentro del término de 30 dias desde el día siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa, aprehido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de primera instancia de esta provincia de Mayo de 1891.—Pedro A. Juco y Marcos de los Reyes.

Don Alejandro Vallé y Cristumó, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Interino de primera instancia de la misma, para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 391 por homicidio, en la inteligencia que de no hacerlo y guardarse justicia pues de lo contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Cebú, 19 de Noviembre de 1891.—Alejandro Vallé.—Por mandado de su Sra., Arcadio F. Zialcita.

Don Baldomero Santa Elena, Juez de Paz en el pueblo de San Ildefonso, en actual ejercicio de sus funciones etc. Por el presente cito, llamo y emplazo al acusado ausente para que por término de 30 dias, á contar desde la fecha de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en el juicio verbal de faltas por las ones aprehidas, contra el mismo se persigue, pues de hacerlo así, instruiré justicia y en caso contrario, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, cuyo acusado es el Sr. Balacran, natural y vecino de San Rafael de Bulacan, indio, casado, mayor de edad. Dado en el Juzgado de Paz de San Ildefonso á 28 de Noviembre de 1891.—Baldomero Santa Elena.—Por mandado de su Sra., Santiago de Reyes, Natalio Corcuera.

Don José María Verdugo y Salguero, Teniente de Marina de Manila y Fiscal de causas de la Comandancia de Marina de Manila. Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Naranjo, que fué del vapor correo español «Isla de Cuba», para que en el término de 30 dias, se presente en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en el juicio que se le sigue por desercion. Manila, 28 de Noviembre de 1891.—Verdugo.

Don Blas Vilajuana Fernandez, Capitan de la quinta de la Guardia Civil, del vigésimo segundo tercio de la Guardia Civil. Habiéndose ausentado de esta Cabecera Máximo Nermal, guardia de segunda clase de la iridcada Comandancia de Enjuiciamiento militar, por el presente edicto cito y emplazo al referido Máximo Dimalalao Nermal, para que en el término de 30 dias, conados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Cuartel de la Guardia Civil de esta Cabecera de Manila, para que sean oidos sus descargos y de no comparecer en el referido plazo, se le seguirá el perjuicio á que haya lugar. San José de Buenavista á 13 de Noviembre de 1891.—Anastasio Cariaga Raveles.